



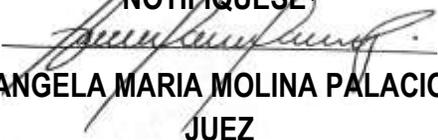
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 11 de octubre de 2021

Radicación No. 110014003031-2019-01186-00

Sobre la petición de requerir a la secretaría de tránsito, se ordena al memorialista estarse a lo resuelto en auto del 12 de marzo de 2020.

En lo concerniente a requerir a instituciones financieras y al pagador, se solicita al memorialista precisar la entidad que no ha emitido respuesta allegando copia de la constancia de radicado de nuestro oficio. Nótese que en el plenario obran respuestas a las medidas cautelares decretadas en auto del 23 de octubre de 2019, las cuales pueden ser consultadas en el plenario, por lo tanto, de ser el caso, deberá pedir se le comparta el expediente digital y, así, atienda la precisión que se solicita.

NOTIFIQUESE¹

ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

Firmado Por:

Angela Maria Molina Palacio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d2a75ace42905fdac89bf3f4e74d90bf393b2b22a86c0020766ea639071192af

Documento generado en 11/10/2021 06:03:10 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹La providencia se notificó por estado electrónico N°068 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria